

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
IX LEGISLATURA
Serie D: GENERAL. 6 de junio de 2011 Núm. 582**

161/001439:

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 25 de mayo de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones **la Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha de medidas para el fomento del principio de "Parentalidad positiva"**, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el "BOCG. Congreso de los Diputados", serie D, núm. 334, de 11 de febrero de 2010, en los siguientes términos:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha, en colaboración con las Comunidades Autónomas, corporaciones locales y agentes sociales, diversas medidas dirigidas a fomentar la **"Parentalidad positiva"**, consistente en:

- Promover los derechos de los niños y el ejercicio positivo de la "Parentalidad" mediante la elaboración y difusión de guías de recomendaciones dirigidas a los padres, madres, para adquirir mayor conciencia de su responsabilidad parental, en cuanto a derechos y obligaciones.
- Fortalecer el respeto a los padres en los hogares familiares, de acuerdo con la regulación de las relaciones entre padres e hijos del Código Civil, favoreciendo las relaciones familiares y la posibilidad, en caso de necesidad, de facilitar recursos para gestionar la conflictividad familiar.
- Elaborar guías de información y orientación dirigidas especialmente a aquellos padres con hijos conflictivos o con problemas de drogas o alcohol.
- Fomentar la mediación familiar de padres a hijos en los foros de cooperación técnica adecuados y otros agentes implicados.
- Realizar campañas informativas a través de dípticos o manuales sobre el ejercicio de la "Parentalidad positiva".
- Seguir impulsando en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) actuaciones en materia de paternidad positiva, intercambio de experiencias locales de apoyo a las familias, y experiencias locales o buenas prácticas desarrolladas por entidades locales en apoyo a la Parentalidad positiva.
- Estudiar, en el marco del Observatorio de la Convivencia del Ministerio de Educación, iniciativas que tengan como objeto continuar avanzando en el conocimiento y la difusión de la Parentalidad positiva, tales como el fomento de una mayor formación en los profesionales especializados en Orientación e Intervención Educativa y el establecimiento de programas de orientación educativa de padres y madres en los centros educativos.
- Acelerar la puesta en marcha de medidas destinadas a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, para que las personas dispongan de la flexibilidad y el tiempo necesarios para ejercer sus responsabilidades parentales."

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el art. 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados,
1 de junio de 2011.-

P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, Manuel Alba Navarro.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo.

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el art. 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la puesta en marcha de medidas para el fomento del principio de "Parentalidad positiva".

Redacción que se propone:

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A dotar financieramente a las Comunidades Autónomas con la finalidad de que adopten las medidas oportunas para fomentar la Parentalidad positiva.

2. A acelerar la puesta en marcha de medidas destinadas a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, para que las personas dispongan de la flexibilidad y el tiempo necesarios para ejercer sus responsabilidades parentales."

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2011.

Josep Antoni Duran i Lleida, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo.

En nombre del **Grupo Parlamentario Socialista** me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el art. 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha de medidas para el fomento del principio de "Parentalidad positiva", del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda: De sustitución.

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha, en colaboración con las Comunidades Autónomas, corporaciones locales y agentes sociales, diversas medidas dirigidas a fomentar la "Parentalidad positiva", consistentes en:

- Promover los derechos de los niños y el ejercicio positivo de la "Parentalidad" mediante la elaboración y difusión de guías de recomendaciones dirigidas a los padres y madres, para adquirir mayor conciencia de su responsabilidad parental, en cuanto a derechos y obligaciones.
- Fortalecer el respeto a los padres en los hogares familiares, de acuerdo con la regulación de las relaciones entre padres e hijos del Código Civil, favoreciendo las relaciones familiares y la posibilidad, en caso de necesidad, de facilitar recursos para gestionar la conflictividad familiar.
- Elaborar guías de información y orientación dirigidas especialmente a aquellos padres con hijos conflictivos o con problemas de drogas o alcohol.
- Fomentar la mediación familiar de padres a hijos en los foros de cooperación técnica adecuados y otros agentes implicados.
- Realizar campañas informativas a través de dípticos o manuales sobre el ejercicio de la "Parentalidad positiva".
- Seguir impulsando en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) actuaciones en materia de paternidad positiva, intercambio de experiencias locales de

apoyo a las familias, y experiencias locales o buenas prácticas desarrolladas por entidades locales en apoyo a la Parentalidad positiva.

- Estudiar, en el marco del Observatorio de la Convivencia del Ministerio de Educación, iniciativas que tengan como objeto continuar avanzando en el conocimiento y la difusión de la Parentalidad positiva, tales como el fomento de una mayor formación en los profesionales especializados en Orientación e Intervención Educativa y el establecimiento de programas de orientación educativa de padres y madres en los centros educativos."

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2011.-
Eduardo Madina Muñoz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.